República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00346-00

Previo a considerar la diligencia de notificación realizada al extremo pasivo conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 23 de junio y 12 de julio de 2021, y aportar al expediente documento idóneo que acredite el acuse de recibido por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos, según lo indicado en la Sentencia C- 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notíficó por estado: No.054 de hoy 27 DE JULIO 2021

La Secretaria

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8028ae73cec2e83530898e2f0fc77057a5ab783517de6e6a9235b64762549ba0

Documento generado en 23/07/2021 10:14:51 p. m.